



**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
ACUERDO NÚMERO 014 DE 2017  
(18 de agosto)**

*“Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales comprendido entre los años 2017 y 2024”*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el inciso 1 del artículo 48 del Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- Acuerdo 075 de 1994-, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 del estatuto general numeral 1, le corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Aprobar e implementar el plan de desarrollo de la Facultad en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario acordes con el plan de desarrollo institucional.

Que la misión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Surcolombiana tiene como misión generar, adecuar y difundir los conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos en el campo de las Ciencias Exactas y Naturales de manera que contribuya al desarrollo de las potencialidades y a la solución de los problemas relevantes de la región Surcolombiana y del país.

Que el Consejo de Facultad, el día 28 de septiembre de 2008, aprobó el Plan de Desarrollo para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para el periodo comprendido entre los años 2009 y 2013;

Que el Consejo de Facultad otorgó aval al Proyecto del Plan de Desarrollo 2017-2024, según consta en Acta 023 del 24 de agosto de 2015,

Que para la construcción del Plan de Desarrollo de la Facultad, se trabajó con una metodología de planeación estratégica por escenarios, prospectiva, en donde se identificaron los escenarios futuros factibles y deseables, asociados a los ejes definidos en el plan de desarrollo institucional 2015-2024. Se desarrollaron reuniones ampliadas de los Departamentos: Ciencias Naturales y Matemáticas-Estadística, y los consejos de programa de Matemática Aplicada y Física.

Que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria según Acta No. 013 del 16 de agosto de 2017 y previo debate y socialización del Proyecto del Plan de Desarrollo 2017-2024,

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.

PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 – (8) 875 9124

Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40

PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación

[www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co)

Neiva, Huila



*Consejo de Facultad Acuerdo No.014 del 18 de agosto de 2017.*

*Pág.2*

presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el honorable consejo decidió aprobarlo;

En mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales 2017-2024, el cual hace parte integral del Acuerdo y que consta de los siguientes lineamientos:

#### **PRESENTACIÓN**

##### **CAPITULO I. CONTEXTO**

- 1.1. Internacional
- 1.2. Nacional
- 1.3. Regional
- 1.4. Local

##### **CAPITULO II. DESARROLLO INSTITUCIONAL**

- 2.1. Antecedentes
- 2.2 Axiología y Teología de la Universidad
  - 2.2.1. Misión
  - 2.2.2. Visión
  - 2.2.3. Propósitos
  - 2.2.4. Objetivos
  - 2.2.5. Principios
- 2.3. Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024

##### **CAPITULO III. DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

- 3.1. Antecedentes
- 3.2. Axiología Y Teología de la Facultad
  - 3.2.1. Misión
  - 3.2.2. Visión
  - 3.2.3. Propósitos
  - 3.2.4. Objetivos
- 3.3. Evaluación Plan de Desarrollo Facultad de Ciencias Exactas y Naturales 2009-2013, extendido hasta el año 2016.

##### **CAPITULO IV. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2017-2024.**

- 4.1. Construcción de Escenarios Futuros Deseables y Factibles de la Facultad
  - 4.1.1. Direccionamiento Estratégico
  - 4.1.2. Formulación de Objetivos.
- 4.2. Escenarios futuros y factibles por subsistemas
  - 4.2.1. Subsistemas de Formación
  - 4.2.2. Subsistema de Investigación



*Consejo de Facultad Acuerdo No.014 del 18 de agosto de 2017.*

*Pág.3*

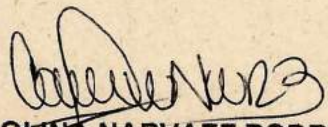
- 4.2.3. Subsistema de Proyección Social
  - 4.2.4. Subsistema de Bienestar Universitario
  - 4.2.5. Subsistema administrativo
  - 4.3. Matriz de costos generales en el horizonte del plan
    - 4.3.1. Subsistema de Formación
    - 4.3.2. Subsistema de Investigación
    - 4.3.3. Subsistema de Proyección Social
    - 4.3.4. Subsistema Bienestar Universitario
    - 4.3.5. Subsistema administrativo
- CAPITULO V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
- 5.1. Objetivos
  - 5.2. Indicadores para el seguimiento del Plan
    - 5.2.1. Indicador de Eficacia
    - 5.2.2. Indicador de Eficiencia
    - 5.2.3. Indicador de Efectividad
  - 5.3. Rendición de cuentas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes agosto del año dos mil diecisiete (2017).

  
**JAIME POLANÍA PERDOMO**  
Decano

  
**CAROLINA NARVAEZ RODRIGUEZ**  
Secretaria Académica

*Proyectó: Carolina Narváez Rodríguez*

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.  
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 – (8) 875 9124  
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40  
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722  
Vigilada Mineducación  
[www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co)  
Neiva, Huila